

NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Radio y Televisión Argentina S.E.

Maipú 545 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 525

Departamento de Licitaciones y Compras.

Proveedor:

Mail:

TE:

COMPRA DIRECTA: 014/2018**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Fecha

25/01/2018

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ÚNICO	REALIZACIÓN RAMPA DE ACCESO A ESTUDIOS DE LRA 18 RN RIO TURBIO <i>Según Especificaciones Técnicas de la CD 014/18</i>	45 días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra

1- CONDICIONES GENERALES**De las propuestas:**

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: compraslra1@radionacional.gov.ar.

Fecha límite para la recepción de ofertas: lunes 05 de febrero 2018 a las 15 hs.

Contenido de las ofertas:

Deberá contener la presente Solicitud de Cotización debidamente firmado en todas sus hojas.

CONSTANCIA DE NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización podrá ser expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Lugar de Prestación: Instalaciones de LRA 18 RN Rio Turbio, ubicada en Comodoro Py 342, Rio Turbio.

Visita de obra: Los oferentes deberán visitar las instalaciones de LRA 18, a fin de conocer las condiciones del trabajo que se contrata. Para ello deberán comunicarse a la Emisora de LRA 18 al teléfono: 02902-421129/31 Director: Franco Paz – fpazlra18@radionacional.gov.ar.

Junto con su oferta, deberán presentar certificado de visita firmado por la empresa y por el representante asignado de RTA.

Plazo de Ejecución: Dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra.

Seguros y Otros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- 1) **Accidentes de Trabajo:** Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes.
- 2) **Seguro de Responsabilidad Civil:** que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

NOTA: las pólizas deberán contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

“(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y/o empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.

- 3) **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** correspondiente al personal a su cargo de acuerdo a la legislación vigente.

Condiciones de Pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

* Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) de la Orden de Compra, a los VEINTE (20) días de presentada la factura, previa conformidad del Departamento de Arquitectura de RNA.

* Se abonará el SESENTA POR CIENTO (60%) de la Orden de Compra, a los VEINTE (20) días de presentada la factura, una vez finalizados los trabajos y conformada por el Departamento de Arquitectura de RNA.

* Se abonará el DIEZ POR CIENTO (10%) restante, a los VEINTE (20) días de presentada la factura, una vez emitida la Recepción Definitiva por el Departamento de Arquitectura de RNA.

En virtud de la Resolución AFIP N° 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Detalle	Precio Total (IVA Incluido)
ÚNICO	REALIZACIÓN RAMPA DE ACCESO A ESTUDIOS DE LRA 18 RN RIO TURBIO <i>Según Especificaciones Técnicas de la CD 014/18</i>	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):		

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): (Completar en letras): PESOS.....

OBJETO:

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos correspondientes a la realización de la rampa de acceso a LRA 18 Radio Nacional Río Turbio ESTUDIOS, ubicada en Comodoro Py 342. Río Turbio. Dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, según planos adjuntos y el presente pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA: 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la suscripción de la orden de compra correspondiente

DOCUMENTACION TECNICA:

Toda la documentación que forma parte del presente pliego, tiene carácter de anteproyecto, o “documentación para licitación, no apta para construcción”, siendo obligación del Contratista la elaboración completa del proyecto definitivo y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos). Previo al inicio de las tareas en obra, deberá contar con la aprobación de los planos municipales, presentación de los contratos, aportes, y visado de planos ante la autoridad que corresponda, quedando a cargo el Contratista todos los costos emergentes de dichas tramitaciones.

Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad técnica a juicio de la Supervisión de Obra.

NOTA IMPORTANTE: el proyecto definitivo con todos sus componentes y su dimensionamiento (incluyendo todas las Instalaciones) estará a cargo del contratista, debiendo este someter el mismo a la aprobación del área técnica de RTA SE.

Planos conforme a obra

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Gerencia de Obra dentro de los treinta días de producida la Recepción Provisoria, los Planos Conforme a Obra en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y en las reparticiones oficiales intervinientes, con respecto al certificado final. Se exigirá un original y tres copias impresas firmados por el Representante Técnico del Contratista. Además, se deberá entregar los mismos planos en formato digital y en soporte óptico (CD R).

Plan de trabajos

Es indispensable, previo inicio de las obras la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado por esta oficina técnica con suficiente anticipación al inicio de las obras.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la oficina técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciaran desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

Estas especificaciones, planos, planilla de cotización y cualquier otra documentación que formen parte del contrato, son complementarios entre sí y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. Cualquier contradicción entre planos, pliegos, planilla, etc., regirá lo que mejor convenga, según interpretación de la Inspección de Obra de RTA SE.

Trabajo nocturno y/o en días feriados

Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos,

IP-2018-01522459-APN-CGRN-RTA

dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, NO PUDIENDO RECLAMAR por tal concepto adicional alguno dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

-Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.

-Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

-En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Seguridad y limpieza en obra

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

NORMAS DE SEGURIDAD

Generalización de medidas de seguridad

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensable extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Seguridad integral

En el sentido expuesto en el artículo anterior el Contratista no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo.

Decreto 170/96 Reglamento de la Ley 24557.

Decreto 334/96 Reglamento de la Ley 24557.

Decreto 559/97 Reglamento de la Ley 24.557.

Decreto 911/96 Reglamento de la Ley 19587.

Decreto 1338/96 Reglamento de la Ley 19587 y del Decreto 351/97.

Resolución SRT N° 035/98.

Resolución SRT N° 050/97.

Resolución SRT N° 051/97.

Resolución SRT N° 231/96.

Resolución SRT N° 319/99.

ETP 2.4 Ley 24.557

Aspectos a considerar

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

IP-2018-01322459-APP-CGRN#RTA

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

Demolición

Apuntalamiento eficaz en estructuras y muros.

Demarcación de zonas de exclusión.

Demarcación de zonas de seguridad cuando se utilicen equipos mecánicos.

Medidas de seguridad para trabajos en altura (andamios reglamentarios, arnés de seguridad, cabos de vida).

Excavación

Protección contra las caídas de personas y objetos en los bordes.

Protección para evitar el desprendimiento de paredes en excavación.

Medios de acceso y salida seguros al lugar de trabajo.

Distancia reglamentaria en los trabajos de excavación con medios mecánicos en permanencia de trabajadores.

Riesgo eléctrico

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

Riesgo mecánico

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.

Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

Seguro riesgos de trabajo y Responsabilidad Civil

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT). A su vez, la contratación del Seguro de Responsabilidad civil, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Ámbito de trabajo

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

Servicio higiene, seguridad y medio ambiente

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

Herramientas neumáticas

Las instalaciones y equipos que suministren aire comprimido a las herramientas, deben cumplir con lo establecido más adelante. Todos los componentes del sistema de alimentación deben soportar la presión de trabajo y adaptarse al servicio a que se destina el equipo.

Otras herramientas

Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/ o herramientas.

Dispositivos de seguridad

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

Riesgos de trabajo

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

Protección personal

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Provisión de ropa y equipos

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

Casco de seguridad

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Guantes y botas

La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

Otras protecciones

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios – en niveles y tramos que se establezca.

Equipos

El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

Bomberos / Asistencia médica

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

ALCANCE DEL PLIEGO:

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Supervisión de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre si y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

MATERIALES A EMPLEAR

Generalidades

Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista. En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Supervisión de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el supervisor de Obra acepte dicha sustitución o modificación.

Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Supervisor de Obra, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

Procedencia de los materiales a utilizar

- a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión “o similar”, El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá a la Supervisión de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar la analogía de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.
- b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá a la Supervisión de Obra, todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.
- c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad, a juicio exclusivo de la Supervisión de Obra.

Protecciones

- a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras, abollones, ralladuras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.
- b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.
- c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo de la Supervisión de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

Muestras

- a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras. Deberán ser presentados a la Supervisión de Obra, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.
- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Director Técnico.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

- d) El Supervisor de Obra, habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por la Supervisión de Obra, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Supervisor de Obra, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

VISITA AL LUGAR DE TRABAJO:

Los proponentes deberán, antes de cotizar, visitar el lugar y conocer las condiciones del trabajo que se contrata, de modo que la sola presentación de su propuesta significa el conocimiento y la aceptación de dicho lugar y condiciones. Aún con planos y/o esquemas que se entregue para cotizar, el oferente deberá efectuar sus propias mediciones, no admitiéndose controversias de ningún tipo. Se deberá presentar certificado de visita firmado por la empresa y el representante asignado por RTA SE

PRECAUCIONES Y RECAUDOS:

LRA 18 Radio Nacional Río Turbio seguirá funcionando normalmente por lo que se deberán arbitrar todos los recaudos necesarios para evitar la posibilidad de cualquier accidente que pudieran sufrir como consecuencia de las obras, las personas o bienes de la institución, o de terceros sobre los cuales la Contratista asume total responsabilidad. Por otra parte se deberán minimizar las molestias que se ocasionen durante la ejecución de los trabajos propuestos, colocando de ser necesario las vallas o cercos correspondientes.

A los efectos de no interferir con el normal funcionamiento de la radio, se deberá coordinar, con la oficina de dicha emisora, las tareas a realizar para evitar ruidos molestos que pudieren perjudicar en horarios de aire.

Todo el sector donde se desarrollen las tareas deberá estar señalizado para evitar accidentes.

Será responsabilidad indelegable de la empresa contratista la reconstrucción, al mínimo detalle, de cualquier daño total o parcial que pudiera sufrir el edificio con motivo de los trabajos objeto del presente documento.

Durante el transcurso de la obra, será responsabilidad pura y exclusiva de la empresa contratista todo aquel daño material sobre bienes de la emisora o daño físico de personal o peatones que circulen por el sector de obra.

Será permanente y obligatoria la limpieza en el sector de trabajo, más los sectores que abarcan y limitan a la obra.

REPLANTEO Y DOCUMENTACIÓN:

Corresponde como tarea asignada al Contratista el replanteo global y de los distintos sectores en particular. Recibirá de la Inspección de obra los puntos de referencia, sobre los cuales basará el emplazamiento de los trabajos.

Todos los materiales y elementos utilizados para dicho replanteo, serán provistos por el Contratista.

La nivelación, replanteo y medición se harán con los elementos de precisión necesarios a fin de lograr la tolerancia de errores mínimos adecuada a dichos trabajos.

Previamente al inicio de cada tarea, el Contratista entregará esquemas, planos y/o detalles para su no objeción.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

Se deja expresa constancia que los planos incorporados que forman parte del presente pliego, presentan cotas y dimensiones de carácter orientativo, debiendo materializarse los replanteos de acuerdo al proyecto definitivo a presentar por el Contratista, con la correspondiente aprobación de la Inspección Técnica de Obra.

Trabajos a realizar

1.- Tareas preliminares

1.1- Demolición de escalera de acceso existente

Se deberá demoler la escalera de acceso existente hoy en día, coincidente con el nuevo emplazamiento de la rampa. Se tomarán las medidas de seguridad correspondientes al rubro, anteriormente descritas en el presente anexo de especificaciones técnicas.

1.1- Limpieza de terreno

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc. que hubiere. Los árboles (de interferir en el proyecto propuesto), incluso su raíz, serán retirados. Realizado este trabajo, se nivelará el terreno, dejándolo en condiciones para el replanteo y ejecución de las tareas.

1.2- Obrador

El Contratista preparará el Obrador, cumplimentando las disposiciones reglamentarias con respecto a cercos y defensas provisionales sobre las líneas municipales y medianeras.

El Contratista proveerá vigilancia del sector siendo único responsable sobre los daños que pudieran presentarse durante el período de obra, se proveerá un depósito de materiales, y otro para el personal de obra, con su correspondiente sanitario. Estas instalaciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser bien presentable.

1.3- Cartel de obra

Se instalará un cartel de obra, el que deberá cumplir con la legislación respectiva y Ordenanzas municipales vigentes, y se ejecutará con los materiales, medidas, texto, diagramación, tipo y tamaño que indicarán oportunamente por la Supervisión de Obra. El Contratista deberá mantener el cartel en buen estado durante todo el curso de la obra.

El equipo necesario para realizar los trabajos será provisto por el Contratista; su importancia estará de acuerdo a la obra y la Dirección podrá ordenar su refuerzo o cambio.

1.4- Movimiento de suelo

Se deberán asegurar las cantidades necesarias para terraplenar las zonas requeridas según proyecto definitivo. El material de relleno, tipo tosca, deberá ser provisto por el Contratista.

Deberán obtenerse los niveles requeridos para lograr las correctas pendientes de las rampas de hormigón, necesarias según cálculo del contratista, realizando el retiro o movimiento de tierra necesaria. Posteriormente se realizará la compactación con tosca logrando el nivel requerido para el asentamiento de las rampas.

Al momento de realizar excavaciones se tendrá especial cuidado con las instalaciones bajo tierra que hubiere presentes en el lugar, especialmente las correspondientes a la antena situada en la esquina. Personal técnico de LRA18 deberá estar presente durante esta tarea.

1.5- Volquetes y retiros

Se deberá proveer los volquetes necesarios para proceder a las tareas de demolición y/o retiros de suelo y materiales de desecho, no permitiéndose su permanencia en la obra por más de 24hs. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado. Hasta su retiro, estos deberán permanecer en un lugar especialmente preparado y no deberán entorpecer el normal proceder dentro de la obra, ni dentro del edificio.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

2.- Construcción de Rampas de acceso para discapacitados

Generalidades

Las rampas se ejecutarán con sujeción a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales correspondientes.
- Los materiales se colocarán en las condiciones recomendadas por los fabricantes y sin ningún tipo de alteración en los mismos.
- Se respetarán los niveles de acceso a salvar según documentación adjunta. Las rampas deberán facilitar el acceso tanto lateral como de frente a la emisora.
- Cualquier tipo de inquietud o inconveniente con el proyecto o los trabajos a realizar deberá ser notificado a la Inspección de Obra a fin de evaluar propuestas alternativas o modificaciones en el proyecto en caso de ser necesario.
- Correrá por cuenta del contratista el proyecto definitivo de estas rampas acorde a reglamentaciones vigentes para este tipo de acceso para personas con capacidad reducida.

Los trabajos se refieren a la ejecución de todas y cada una de las estructuras necesarias para la ejecución de este tipo de accesos, así como la reconstrucción de las superficies que deban ser reutilizadas dentro de este espacio, la conducción técnica y la planificación de las tareas; la provisión de toda la mano de obra y equipos necesarios para la construcción de los encofrados, elaboración, transporte, colocación y curado del hormigón, el desencofrado y terminación de las estructuras a ser construidas, junto con la provisión y colocación de las armaduras de acero, y toda otra tarea aunque no específicamente mencionada, se encuentre relacionada con el trabajo de la ejecución de estas estructuras para el fin propuesto.

Las diferencias que pudieran existir entre la documentación adjunta a esta documentación (aun por la existencia de errores y/u omisiones) respecto de la que el Contratista elabore para la ejecución de los trabajos y la obra misma, no se admitirán como fundamentos para eventual solicitud de mayores costos y/o adicionales al precio del contrato del presente rubro.

2.1- Rampas de hormigón armado

Previo a la materialización de las rampas se procederá a la adecuación de la totalidad de las superficies tal cual se indica en puntos anteriores, la superficie deberá quedar libre de pozos o accidentes y desniveles que perjudiquen las respectivas pendientes o desniveles a salvar según requerimiento del proyecto definitivo aprobado por la supervisión de Obra.

Se deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes de la ley Nacional 24.314 para acceso de personas con capacidad diferente o movilidad reducida.

Una vez realizado el proyecto y cálculo definitivo a cargo del contratista se deberán realizar las rampas de acceso, de un espesor mínimo de 20 cm con doble malla sima Q 94 y vigas de encadenado inferior o cimientos necesarios. Se deberá realizar el estudio de suelo previa confección de cálculos.

Se deberá prever juntas de dilatación.

Se deberá garantizar la terminación superficies lisas, sin imperfecciones y antideslizantes, aptas para la circulación que corresponda en función a su uso. Las intersecciones de los tramos de rampa entre sí tendrán encuentros parejos y suaves que aseguren una correcta circulación por la misma, para lo cual se emplearán herramientas con cantos apropiados.

Las terminaciones antideslizantes se materializarán en las superficies de cemento, haciendo uso de llanas o fratachos apropiados para la realización de dichas tareas.

En la totalidad de las superficies deberá ejecutarse, una capa de aislación hidrófuga (con Ceresita Sika o material similar) para formar una protección continua en toda la rampa.

La totalidad de las superficies de rampa deberán llevar zócalo de hormigón armado de 10cm de alto por 10 cm de ancho.

Se deberán prever los insertos para las barandas reglamentarias.

Importante: no deberán existir desniveles marcados entre interior y exterior de edificio en el desarrollo de rampas. No se aprobarán superficies con errores de desagüe o incorrecta ejecución de pendientes.

Condiciones generales.

Los agregados arena, canto rodado o roca partida y el cemento, se medirán en peso debiendo el Contratista y/o su proveedor disponer en la planta los elementos necesarios a tales efectos.

El dimensionamiento, materiales, y condiciones de resistencia, rigidez, estabilidad y durabilidad serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución, el Contratista tomará todos los recaudos del caso a fin de trabajar en forma conexas con los criterios de la Inspección, para asegurar que todas las condiciones del proyecto y sus especificaciones, se cumpla rigurosamente durante la construcción de la obra.

Antes de iniciar la construcción, el Contratista deberá garantizar que se encuentra en condiciones de producir los elementos con las características especificadas en cada caso y mantener tal calidad durante el proceso constructivo hasta el cumplimiento de toda la obra estructural. A esos fines, podrá contar en obra con personal técnico necesario que crea conveniente, reservándose la Supervisión de Obra el derecho de ordenar el retiro de las personas que dificulten o entorpezcan el buen desenvolvimiento de las tareas en forma normal, mediante fundamentos acertados.

La Supervisión de Obra se reserva el derecho de solicitar los ensayos que estime conveniente y su interpretación, y en base a ello, aceptar o rechazar la calidad del material tratado.

En todos los casos, dichos ensayos serán por cuenta del Contratista.

Elementos componentes de la estructura

Se entiende por ellos, a todos los materiales que aportarán en base a calidad y propiedades, a la estabilidad de la obra, como así también aquellos elementos estructurales que no pudiendo ser individualizados en el conjunto, estén sujetos a consideraciones de importancia, con dimensionamiento surgidos de cálculos y construcción regida por normas y reglamentos, que aunque hayan sido omitidos por este pliego o planos y planillas, no estén exentos de la aplicación de las exigencias que en su caso le corresponden, a criterio de la Inspección.

Tampoco por su omisión deslindarán de responsabilidades al Contratista por la eficacia de su comportamiento en periodo de construcción o de puesta en régimen.

Componentes constitutivos del Hormigón Armado

El hormigón armado estará compuesto por materiales como cemento, agregados gruesos y finos, agua potable y acero, todos de características especificadas en párrafos siguientes, controlado en cantidad y calidad a los fines de asegurar la obtención de resistencias que respondan a los criterios de cálculo.

Características particulares a considerar

Se preverán durante la ejecución de la estructura la ubicación y previo al hormigonado, de los “pelos metálicos” y “elementos de enlace o fijación” para evitar la posterior remoción del hormigón fraguado.

En ningún caso, se aceptarán modificaciones en el proyecto sin autorización expresa de la Supervisión de Obra.

En todos los caso y a expresa solicitud de la Supervisión de Obra, el Contratista informará a ésta lo referente a procedencia y condiciones de extracción y elaboración de los materiales a utilizar.

Todos los elementos a utilizar serán de primer uso y de primera calidad, que cumplan con las exigencias establecidas, conforme a las buenas reglas del arte de construir.

Los materiales sometidos a ensayos, serán empleados en obra luego de haberse comprobado la cumplimentación de lo exigido.

En obra se encontrarán en todo momento el instrumental y equipo necesario para efectuar ensayos, pruebas y moldes para toma de muestras.

También constará en el equipo, un “Tronco de Cono” metálico y varilla para determinar la consistencia del hormigón fresco de acuerdo a Normas IRAM.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

Cementos

Se usará cementos del tipo Portland normal PN30 aprobado oficialmente y que cumplan con los requisitos de calidad de la norma IRAM 1503. Provenirán de fábricas acreditadas, de primera calidad y en envases originales perfectamente acondicionado.

Previa autorización de la Supervisión de Obra, podrán utilizarse cementos de alta resistencia inicial con los requisitos de calidad definidos en la norma IRAM 1634.

El acopio se realizará en local perfectamente cerrado. Los cementos que por cualquier motivo sufrieran una degradación en la calidad durante el transcurso de la obra, serán rechazados y retirado inmediatamente.

No se aceptará abastecimiento o acopio de cemento a granel para utilizar en la estructura resistente.

Áridos

Agregado fino

Estará constituido por partículas finas limpias, libre de películas superficiales. Además, no deberá contener otras sustancias nocivas que puedan perjudicar el hormigón o armaduras.

En el momento de su introducción en la hormigonera, no deberá contener una humedad superficial mayor al 8% referido al peso de la arena seca.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales, deberán cumplir con las exigencias del CIRSOC 201.

Agregado grueso

El árido grueso estará constituido por canto rodado o piedra granítica partida o una combinación de las mismas, con la granulometría indicada en el CIRSOC 201.

Sus partículas serán limpias, libre de películas superficiales. Además, no deberá contener otras sustancias nocivas que puedan perjudicar el hormigón o armaduras.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales, deberán cumplir con las exigencias del CIRSOC 201.

Agua

El agua a utilizar para el amasado del hormigón, así como para el curado o limpieza de sus componentes, será potable, limpia y exenta de impurezas u otras sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el fraguado, la resistencia o la durabilidad del hormigón o sobre las armaduras.

El Contratista deberá realizar a su cargo los análisis correspondientes para verificar el cumplimiento de estos requisitos y los establecidos en la norma IRAM 1601 y en el CIRSOC 201.

Aditivos

El Contratista podrá emplear sustancias químicas y comerciales con el objeto de producir aire incorporado o densificar el hormigón cuya utilización será ordenada por la Dirección de la obra, o aprobada por esta a propuesta del Contratista.

Los aditivos serán medidos en peso, con un límite de tolerancia del 3% de su peso efectivo.

Los aditivos pulverulentos ingresarán al tambor de la hormigonera conjuntamente con los áridos. Si los aditivos son solubles, deberán ser disueltos en agua e incorporados en la hormigonera en forma de solución, salvo indicación expresa del fabricante en sentido contrario. Si es líquido, se lo introducirá conjuntamente con el agua de mezclado con excepción de los superfluidificantes que serán incorporados a la mezcla inmediatamente antes de su colado en obra.

Se almacenarán bajo techo y serán protegidos de las inclemencias climáticas extremas.

Todos los aditivos utilizados en la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1663 y deberán ser acompañados por los certificados de fabricación con detalle de su composición, propiedades físicas y datos para su uso.

Queda prohibido el uso de acelerantes de fragüe. En caso de ser autorizado su uso por la excepcionalidad de la tarea a cumplir, la dosificación del hormigón con dicho aditivo deberá estar a cargo de un técnico responsable y la Dirección de obra no asume responsabilidad alguna ante los inconvenientes que su uso produzca por dicha autorización.

Ejecución Del Hormigón

Mezclado

El hormigón será mezclado hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales componentes únicamente en forma mecánica.

Queda expresamente prohibido el mezclado manual.

El tiempo de mezclado será de 90 segundos como mínimo, contando a partir del momento en que todos los materiales entraron en la hormigonera. El tiempo máximo no excederá de 5 minutos.

La descarga de agregados, cemento y líquidos en el tambor de mezclado se hará en forma controlada de manera que el agua comience a descargar en la mezcladora y continúe fluyendo mientras se introducen los sólidos, en forma que toda el agua haya sido descargada durante el primer cuarto del tiempo de mezclado. El agua deberá ser introducida profundamente dentro de la mezcladora.

El cemento se incorporará simultáneamente con los agregados y una vez iniciada la descarga de éstos.

Consistencia

La consistencia del hormigón será la necesaria y suficiente para que, con los medios de colocación disponibles, el hormigón se deforme plásticamente en forma rápida, permitiendo un llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos, envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón. Ello deberá conseguirse sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni se acumule un exceso de agua libre, ni de lechada sobre la superficie del hormigón (CIRSOC 201).

Como regla general del hormigón se colocará con el menor asentamiento posible que permita cumplir con las condiciones enunciadas.

Los pastones del hormigón colocados en la misma sección de la estructura, tendrán consistencia uniforme.

Transporte

El hormigón será transportado desde las hormigoneras hasta los encofrados lo más rápidamente posible, empleando métodos que impidan la segregación o pérdida de los componentes.

Los métodos a utilizar deberán cumplir lo establecido en el CIRSOC 201 y estarán sujetos a la aprobación previa de la Supervisión de Obra.

Colocación

El Contratista deberá proveer aquellos equipos y emplear solamente aquellas disposiciones de los equipos y los métodos que reduzcan la segregación de los áridos gruesos del hormigón a un mínimo. El equipo deberá ser capaz de manipular o colocar con facilidad un hormigón con el asentamiento mínimo compatible con la buena calidad y mano de obra experta.

El hormigonado de los diferentes elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la Supervisión de Obra y sin que ésta no haya verificado previamente las dimensiones de la pieza, niveles, alineación y aplomado de los encofrados, las armaduras y apuntalamiento de cimbras y encofrados. Dicha autorización no exime a El Contratista de su total responsabilidad en lo que refiere a la ejecución de las estructuras.

No se comenzara con las tareas de hormigonado sin la concurrencia de la Dirección de Obra para la aprobación de encofrados y/o armaduras con una anticipación mínima de 24 hs, respecto del momento en que se colocará el hormigón. Solamente en presencia de la Dirección de Obra o de las personas por ella designadas podrá procederse a la colocación del hormigón. No se colocará hormigón cuando las condiciones del tiempo sean, en opinión de la Supervisión de Obra, demasiado severas como para permitir su colocación adecuada y un proceso normal de fragüe. Si el hormigón hubiera sido colocado sin conocimiento y aprobación previos de la Dirección de Obra, esta podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta de El Contratista.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

Como regla general, la interrupción de las operaciones de hormigonado será evitada en todo lo que sea posible. En todos los casos en que razones de fuerza mayor la haga necesaria, se respetará lo indicado en el CIRSOC 201.

En caso de que por la importancia de la estructura sea necesario realizar el colado del hormigón en varias etapas, se convendrá con la Dirección de Obra la posición y geometría de las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse el hormigonado. Dichas juntas se realizarán donde menos perjudiquen la resistencia, estabilidad y aspecto de la estructura.

La capacidad de colocación disponible deberá ser tal que pueda mantenerse al ritmo de trabajo en todas las partes de la construcción con hormigón, de manera de evitar las juntas “frías”; es decir, aquellas juntas de construcción en que, debiéndose continuar esta última, permanezcan mucho tiempo sin retomar el trabajo, lo que haría que se produjera el contacto de los hormigones de distinta edad en estas juntas.

No se colocará hormigón bajo agua.

En la medida de lo posible, se colocará hormigón en su posición final, y no se lo hará desplazar lateralmente en forma que pudiera segregarse el árido grueso del mortero o del agua de su masa.

El hormigón se colocará en los encofrados dentro de los 45 minutos del comienzo de su mezclado, cuando la temperatura ambiente sea superior a los 12° C y dentro de una hora cuando la temperatura sea de 12° C o inferior.

Se prestará atención para evitar la segregación especialmente en los extremos de las tolvas, en las compuertas de las mismas y en todos los puntos de descarga.

El hormigón deberá caer verticalmente en el centro de cualquier elemento que deberá contenerlo. Cuando deba caer dentro de encofrados o en una tolva o balde, la porción inferior del derrame será vertical y libre de interferencia.

Si al ser colocado en el encofrado el hormigón pudiera dañar tensores, espaciadores, piezas a empotrar y las mismas superficies de los encofrados, o desplazar las armaduras, se deberán tomar las precauciones de manera de proteger esos elementos utilizando un tubo o embudo hasta pocos decímetros de la superficie del encofrado o del hormigón ya colado. Una vez terminada la etapa del hormigonado se deberán limpiar los encofrados y los elementos antes mencionados de toda salpicadura de mortero u hormigón.

Cuando se hormigone una viga alta, tabique o columna que deba ser continua o monolítica con la losa superior, se deberá hacer un intervalo que permita el asentamiento del hormigón inferior antes de colocar el hormigón que constituye a losa superior. La duración del intervalo dependerá de la temperatura y de las características del fragüe, pero será tal que la vibración del hormigón de la losa no vuelva a la condición plástica al hormigón profundo ni produzca un nuevo asentamiento del mismo.

Al colocar hormigón a través de armaduras se deberán tomar todas las precauciones para impedir la segregación del árido grueso.

Deberá llevarse en la obra un registro de fechas de hormigonado a los efectos de controlar las fechas de desarme de los encofrados.

Compactación y Vibrado

El hormigón deberá colocarse en los moldes de modo que se obtenga el más perfecto llenado de los mismos.

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto.

La aplicación de vibradores, no deberá afectar la correcta posición de las armaduras dentro de la masa del hormigón, y tratará de evitarse, el contacto con los encofrados (CIRSOC 201).

Una vez alcanzado el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662) se evitará el vibrado de la masa de hormigón.

En ningún caso se permitirá el uso de vibradores para desplazar el hormigón dentro de los moldes.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

Los vibradores serán de accionamiento eléctrico, electromagnético, mecánico o neumático, del tipo de inmersión.

Protección y Curado

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un periodo no inferior a 7 (siete) días. Cuando el hormigón contenga cemento de alta resistencia inicial, dicho periodo mínimo será de 3 (tres) días (CIRSOC 201).

Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar pérdida de humedad de hormigón durante dicho período. En general el curado del hormigón se practicará manteniendo la superficie húmeda con materiales saturados de agua, por rociado mediante sistemas de cañerías perforadas, con rociadores mecánicos, con mangueras porosas o cualquier otro método aprobado por la Supervisión de Obra, cuidando de no lavarse la superficie. El agua para el curado deberá cumplir los requisitos para el agua utilizada en la elaboración del hormigón. El equipo usado para el curado con agua será tal que no aumente el contenido de hierro del agua de curado, para impedir el manchado de la superficie de hormigón.

La temperatura superficial de todos los hormigones se mantendrá a no menos de 10° C, durante los primeros 4 días después de la colocación. La máxima variación gradual de temperatura de superficie del hormigón no excederá a 10° C en 24 hs. No se permitirá en ninguna circunstancia la exposición del hormigón colocado a congelamiento y descongelamiento alternativos durante el período de curado.

Durante el tiempo frío, el Contratista deberá tomar las medidas necesarias para curar el hormigón en forma adecuada, sujetas a la aprobación previa de la Supervisión de Obra.

Para la protección del hormigón se deberá respetar lo establecido en CIRSOC 201.

Si en el lugar de emplazamiento de la obra existiesen, agua, líquidos o suelos agresivos para el hormigón se lo mantendrá fuera de contacto con el mismo, por lo menos durante todo el periodo de colocación, protección y curado.

Hormigonado con Temperaturas Extremas

Generalidades

En las épocas de temperaturas extremas deberá solicitarse la autorización de la Dirección de Obra para proceder al hormigonado de la estructura. La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento (anticongelantes) se permitirá únicamente bajo la autorización expresa de la Supervisión de Obra.

Se evitará el hormigonado cuando la temperatura ambiente sea inferior a 4°C o pueda perverse dentro de las 48 hs siguientes al momento de su colocación que la temperatura alcance valores cercanos a los 0°C. Deberá cumplirse con lo indicado en el artículo 11.12 del CIRSOC-M 201.

Hormigonado en Tiempo Frío

Se considera tiempo frío, a los efectos de estas Especificaciones, al período en el que durante más de 3 días consecutivos previos la temperatura media diaria sea menor de 5°C.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo especificado en el Artículo 11.1 del CIRSOC-M 201.

La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento o acelerar el endurecimiento del hormigón se permitirá únicamente bajo la autorización expresa de Dirección de Obra.

Hormigonado en Tiempo Caluroso

Se considera tiempo caluroso a los efectos de estas especificaciones, a cualquier combinación alta de temperatura ambiente, baja humedad relativa y velocidad de viento que tienda a perjudicar la calidad del hormigón fresco o endurecido o que contribuya a la obtención de propiedades anormales del citado material.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo establecido en el Artículo 11.2 del CIRSOC-M 201.

Encofrados

Generalidades

Los encofrados podrán ser de madera o metálicos. El Contratista deberá presentar con anticipación (mínimo de 15 días) a su uso en obra, un cálculo, diseño y detalles de los encofrados a utilizar,

IF-2018-01322459-APN-COEN#R1A

incluyendo la posición de separadores, buñas, chanfiles y cualquier otro elemento que incida en la calidad estructural y/ o estética de los elementos que se proponga construir.

Se emplearán maderas sanas, perfectamente planas y rectas. Los cantos serán vivos, de manera que el encofrado no presente separaciones entre tablas.

El Contratista deberá efectuar el proyecto, cálculo y construcción de los apuntalamientos, cimbras, encofrados y andamios, caminos y puentes de servicio teniendo en cuenta las cargas del peso propio y del hormigón armado, sobrecargas eventuales y esfuerzos varios a que se verá sometido el encofrado durante la ejecución de la estructura.

Tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para no sufrir hundimientos, deformaciones ni desplazamientos perjudiciales y asegurar de tal modo que las dimensiones resultantes de las piezas estructurales sean las previstas en los planos de encofrado salvo las tolerancias que autorice expresamente la Supervisión de Obra.

Deberán preverse contra flechas en elementos horizontales y/o desplomes en aquellas componentes verticales de la estructura, en forma tal de garantizar precisión en la geometría requerida por proyecto a pesar de deformaciones que pudiera sufrir la estructura debido a los estados de carga transitorios y/ o definitivos a los que vaya a resultar sometida, a contracción, fluencia lenta, memoria de carga, acción de armaduras activas y/o cualquier otra causa que pudiera generar deformaciones que puedan ser previamente evaluadas y compensadas.

Los planos y cálculos correspondientes formarán parte de los documentos de obra, y tanto estos como la construcción son de total responsabilidad del contratista.

Queda terminantemente prohibido al Contratista proceder al hormigonado sin tener la autorización expresa de la Supervisión de Obra.

Previo al hormigonado, los encofrados serán cuidadosamente limpiados y bien mojados con agua limpia hasta lograr la saturación de la madera. En verano o en días muy calurosos esta operación de mojado se practicará también momentos antes del hormigonado.

Se autorizará el empleo de líquidos desencofrantes, siempre y cuando los líquidos y/o materiales usados, no afecten la futura adherencia del azotado con concreto, la terminación y/o pintado del hormigón según se indique en los planos respectivos.

Para técnicas especiales de encofrado, el Contratista propondrá a la Supervisión de Obra con suficientes antelación las mismas. La Supervisión de Obra tendrá el derecho a aceptar o rechazar el sistema propuesto si a su juicio no ofreciesen suficiente seguridad y calidad en sus resultados prácticos.

En el encofrado, de resultar necesario, se construirán los caminos o puentes para el movimiento de cañerías y equipos (vibradores, tableros, etc.), el tránsito de los carritos, y del personal durante el hormigonado. Deberán preverse todos los pasos de cañerías y accesorios, así como canaletas para instalaciones mecánicas, eléctricas y de cualquier otro tipo.

Cuando el proyecto general de la obra lo prevea, El Contratista, coordinará y prestará ayuda de gremios a aquellos proveedores que debieran ejecutar instalaciones o partes de ellas que deban quedar embutidas en los elementos de hormigón a ser construidos.

Los moldes se armarán a nivel y a plomo y se dispondrán de forma tal que puedan quitarse los de columnas y laterales de vigas, para los que serán necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin remover, lo que inmovilizará las tablas del encofrado que sobre ellos se encuentra.

Para facilitar la inspección y la limpieza de los encofrados, en el pie de columnas y tabiques se dejarán aberturas provisionales adecuadas (ventanas).

En todos los casos los apuntalamientos serán metálicos, del tipo telescópico, y de dimensiones adecuadas a las alturas a las que se encuentren los encofrados que deban sostener y/o cargas a las que vayan a ser sometidos.

Sólo será admitido el apuntalamiento con elementos de madera en situaciones excepcionales en las que, debido a las características de las tareas a realizarse resulten de difícil y/o imposible utilización los equipos anteriormente especificados.

Para estos casos de excepción los puntales de madera no tendrán sección transversal menor de 7 cm x 7 cm. Podrán tener como máximo un empalme y el mismo deberá estar ubicado fuera del tercio medio de su altura. Las superficies de las dos piezas en contacto deberán ser perfectamente planas y normales al eje común del puntal. En el lugar de las juntas, las cuatro caras laterales serán cubiertas mediante listones de madera de 2,5 cm de espesor y longitud mínima de 70 cm

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

perfectamente asegurados y capaces de transmitir el esfuerzo a que este sometida la pieza en cuestión.

Inmediatamente antes de iniciarse las operaciones de colocación del hormigón se procederá a limpiar cuidadosamente las superficies de los encofrados, de las armaduras y de los elementos metálicos que deban quedar incluidos en el hormigón.

Encofrados Deslizantes

Deberán ejecutarse con estructuras metálicas, pudiendo utilizarse fenólicos para la superficie húmeda.

El Contratista realizara el diseño de los mismos y entregará para su aprobación a la Dirección de Obra los planos con anterioridad al inicio de su fabricación.

Las tolerancias máximas que se aceptaran serán para desplomes 2 cm. no acumulativo, para lo cual el Contratista deberá tener permanentemente en obra instrumental óptico que permita controlar la verticalidad.

La velocidad de avance de los moldes en encofrados deslizantes no será inferior a 15 cm por hora, por lo que el Contratista deberá tomar las previsiones para evitar la detención del avance en caso de energía eléctrica. Deberá evitarse la formación de fisuras por tracción del encofrado durante su avance.

Las barras trepadoras deberán quedar incluidas en el hormigón, no permitiéndose el recupero de las mismas.

Deberán tomarse todas las precauciones para evitar el derrame de aceites del sistema hidráulico sobre superficies del hormigón.

Se preverán los pases, apoyos y armaduras de espera para la unión con futuras estructuras.

El Contratista deberá garantizar que los vanos y pases para las instalaciones no se deformen.

Previsión de Pases, Nichos y Canaletas

El Contratista deberá prever, en correspondencia con los lugares donde se ubicarán los elementos integrantes de las distintas instalaciones de que se dotara al edificio, los orificios, nichos, canaletas y aberturas de tamaño adecuado, para permitir oportunamente el pasaje y montaje de dichos elementos.

Para ello el Contratista consultará todos los planos de instalaciones complementarias que afecten al sistema estructural y coordinará su trabajo con los Contratistas de las respectivas instalaciones, de forma tal que los tacos, cajones, etc., queden ubicados exactamente en la posición establecida.

La ejecución de todos los pases, canaletas, tacos, etc., en vigas, losas, columnas, etc., previstos en planos y/o planillas de cálculo, y sus refuerzos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio global de la propuesta. No se considera ningún tipo de adicional por este tipo de trabajos, como así tampoco por aquellos provisorios que más tarde deban ser completados y/o tapados y que sirvan como auxiliares de sistemas constructivos y/o para el pasaje de equipos del Contratista o de las instalaciones complementarias propias de la obra, en el momento oportuno.

Los marcos, tapas y cajones provistos a tal efecto, serán prolijamente ejecutados y preparados, de manera que la conicidad de las caras de contacto con el hormigón, lisura de las superficies y aplicación de la película anti adhesiva, facilite su extracción, operación ésta que el Contratista ejecutará con el desencofrado de la estructura.

Desencofrado

El momento de remoción de las cimbras y encofrados será determinado por El Contratista previa autorización de la Supervisión de Obra. El orden en que dicha remoción se efectúe será tal que en el momento de realizar las tareas no aparezcan en las estructuras, fisuras o deformaciones peligrosas o que afecten su seguridad o estabilidad; también deberá evitarse que se produzcan roturas de aristas y vértices de los elementos.

En general los puntales y otros elementos de sostén se retirarán en forma gradual y uniforme de manera que la estructura vaya tomando carga paulatinamente; este requisito será fundamental en aquellos elementos estructurales que en el momento del desencofrado queden sometidos a la carga total de cálculo.

La Supervisión de Obra exigirá en todo momento el cumplimiento de los plazos mínimos de desencofrado que se establecen en el artículo 12.3.3 del CIRSOC-M 201, para lo cual es imprescindible llevar correctamente el “Registro de Fechas de Hormigonado”.

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Supervisión de Obra y todos los desencofrados se ejecutarán en forma tal que no se produzca daño al hormigón. Se esperará para empezar el desarme de los moldes a que el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y al de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción. Las operaciones de desencofrado serán dirigidas personalmente por el Representante Técnico de la Empresa.

Antes de quitar los puntales que sostienen los moldes de las vigas se descubrirán los lados de los moldes de las columnas y vigas, en que se apoyan, para examinar el verdadero estado de justeza de estas piezas.

El plazo mínimo para el desencofrado será el que se indica más adelante, salvo indicación en contrario de la Supervisión de Obra. Dicho plazo se contará a partir del momento en que la última porción de hormigón fue colocada en el elemento estructural considerado.

- Fondo o piso de losas con vigas: 8 días

Además deberá tener en cuenta el ritmo de hormigonado para no solicitar un elemento con cargas superiores a las previstas en el cálculo. Si al desencofrar se verificase que alguna parte de la estructura ha sufrido los efectos de una helada ésta será demolida en su totalidad.

Los soportes de seguridad que deberán quedar, según lo establecido, permanecerán posteriormente por lo menos en las vigas y viguetas 8 días, y 20 días en las losas.

Los moldes y los puntales serán quitados con toda la precaución, sin darles golpes no someterlos a esfuerzos que puedan ocasionar perjuicios al hormigón.

Reparación de fallas

Reparaciones del hormigón.

El Contratista deberá corregir todas las imperfecciones de las superficies de hormigón como sea necesario para obtener hormigones y superficies de hormigones que cumplan con los requisitos de estas Especificaciones y de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las reparaciones de imperfecciones de hormigones moldeados se completarán tan pronto como sea posible después del retiro de los encofrados y, cuando sea posible, dentro de las 24 hs después de dicho retiro. El Contratista mantendrá informada a la Supervisión de Obra cuando se deban ejecutar reparaciones al hormigón, las que se realizarán con la presencia de la Supervisión de Obra, salvo autorización en contrario de esta última en cada caso particular.

En todas las superficies de hormigón, los agujeros, nidos de piedra, esquinas o bordes rotos y todo otro defecto no serán reparados hasta que hayan sido inspeccionados por la Supervisión de Obra.

Después de la inspección por parte de esta última, y a menos que se ordenara otro tratamiento se repararán todos los defectos extrayendo los materiales no satisfactorios hasta un espesor mínimo de 2cm y colocando hormigón nuevo hasta obtener una buena terminación a juicio de la Supervisión de Obra.

El hormigón para reparaciones será el mismo que corresponde a la estructura.

En caso que a solo juicio de la Supervisión de Obra, la estructura no admite reparación, deberá ser demolida.

Insertos

El Contratista deberá colocar durante la ejecución de las estructuras, en todos aquellos lugares en que resulte necesario para la posterior aplicación de elementos de completamiento de acuerdo a lo que indique en los planos, o donde sea necesario para la posterior aplicación de elementos por terceros según planos o por indicación de la Supervisión de Obra, insertos metálicos consistentes en grapas, tubos, prisioneros, etc. Estos insertos deberán ser fijados en las posiciones correspondientes al ejecutar los encofrados, garantizándose la precisa posición para cada caso, en cuanto a alineación y nivel.

Colocación de armaduras

Para los aceros empleados en las estructuras a construir en zonas sísmicas, serán las definidas en las normas del Reglamento Argentino para Construcciones Sismo resistentes, CIRSOC - INPRES 103

Las barras que constituyen la armadura de las estructuras del Hormigón Armado, serán de acero Dureza Natural, fabricadas según norma IRAM-IAS U500-528, designación DN A420, y deben cumplir las especificaciones que se detallan.

En general, el tipo de acero a usar, será aletado y torsionado, con una tensión de fluencia mínima de 4.600 kg/cm².

A solicitud de la Inspección, se informará a los fines de conocer marca, procedencia, calidad y características de resistencia.

No se aceptaran barras con soldaduras de ninguna naturaleza y serán de sección constante, sin defectos que afecten la resistencia, doblado o hagan imposible el manipuleo ordinario por peligro de accidente sobre los operarios que lo efectuasen.

Las partidas de acero que lleguen a la obra, deberán ser acompañadas de los certificados de fabricación, que den detalles de la misma, de su composición y propiedades físicas. La Supervisión de Obra recibirá de El Contratista dos copias de esos certificados, conjuntamente con los elementos que identifiquen la partida. En obra se realizarán los controles indicados en el artículo 7.8.1. del CIRSOC-M 201.

Si se desea acopiar armaduras previamente a su empleo, estas deberán tener suficiente resistencia y rigidez como para ser apiladas sin sufrir deformaciones que luego no permitan ser colocadas en su correcta posición en los moldes.

Las barras podrán ser almacenadas a la intemperie, siempre y cuando el material se coloque cuidadosamente sobre travesaños de madera para impedir su contacto con el suelo.

El Contratista deberá tener un acopio adecuado bajo cubierta para el acero que deba ser usado en la época de las heladas.

Las barras de armadura se cortaran y doblaran ajustándose expresamente a las formas y dimensiones indicadas en los planos y otros documentos del proyecto.

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado; las barras deberán estar limpias, rectas y libres de óxido.

Su correcta colocación, siguiendo la indicación de los planos, será asegurada convenientemente arbitrando los medios necesarios para ello (soportes o separadores metálicos o plásticos, ataduras metálicas, etc.)

Deberán cumplimentarse con las directivas de armado de la norma mencionada (CIRSOC-M 201), recalándose especialmente en lo que se refiere a longitudes de anclaje y empalme, diámetros de mandril de doblado para ganchos o curvas, recubrimientos mínimos y separaciones.

Deberá cuidarse muy especialmente la armadura en articulaciones y apoyos, fundamentalmente en sus anclajes.

Todos los cruces de barras deberán atarse o asegurarse en forma adecuada, excepto en aquellos casos en que la distancia entre barras, en ambas direcciones sea menor a 30cm. En este caso las intersecciones se atarán en forma alternada.

La separación libre entre dos barras paralelas colocadas en un mismo lecho o capa horizontal, será igual o mayor que el diámetro de la barra de mayor diámetro y mayor que 1,3 veces el tamaño máximo del árido grueso. Si se trata de barras superpuestas sobre una misma vertical, la separación libre entre barras podrá reducirse a 0,75 del tamaño máximo del árido grueso. En ningún caso la separación libre será menor de 2cm.

Cuando las barras se coloquen en dos o más capas superpuestas, los centros de las barras de las capas superiores se colocaran sobre la misma vertical que los correspondientes a la capa inferior.

En lo posible, en las barras que constituyen armadura, no se realizaran empalmes, especialmente cuando se trate de barras sometidas a esfuerzos de tracción.

No podrán empalmarse barras en obra que no figuren empalmadas en los planos salvo expresa autorización de la Supervisión de Obra, colocándose adicionalmente las armaduras transversales y de repartición que aquella o sus representantes estimen necesarias.

La Supervisión de Obra se reserva la facultad de rechazar la posibilidad de efectuar empalmes en las secciones de la estructura que estime no convenientes.

Todas las barras deberán estar firmemente unidas.

El alambre deberá cumplir la prueba de no deformación ni resquebrajarse, al ser envuelto alrededor de su propio diámetro.

Las armaduras, incluyendo estribos, zunchos, barras de repartición, etc., contenidos en los elementos estructurales, serán protegidos mediante un recubrimiento de hormigón, moldeado conjuntamente con el correspondiente elemento.

En ningún caso se colocaran armaduras en contacto con la tierra.

Se entiende por recubrimiento a la distancia libre comprendida entre el punto más saliente de cualquier armadura y la superficie extrema del hormigón más próxima a ella, excluyendo las terminaciones sobre las superficies. Para los espesores de los recubrimientos deberá respetarse lo indicado en el CIRSOC

Recubrimientos mínimos de elemento estructurales:

En elevación o a la intemperie:

Losas:	15mm
Muros y Tabiques:	20mm
Vigas:	25mm
Columnas:	30mm

En contacto con la tierra y/o con aguas no agresivas:

Losas:	20mm
Muros y Tabiques:	25mm
Vigas:	30mm
Columnas:	35mm
Zapatatas:	50mm

Tolerancias en la fabricación de las armaduras:

Longitud de corte:	+/- 2cm
Altura de barras dobladas:	máximo 0,5cm, mínimo 1,0cm
Dimensiones de estribos y zunchos:	+/- 5cm
Tolerancias en la colocación de las armaduras:	
Separación con la superficie del encofrado:	+/- 0,3cm
Separación entre barras:	+/- 0,5cm

En las fundaciones se deberá ejecutar siempre un contrapiso de hormigón simple de 5cm. como mínimo (hormigón de limpieza).

No podrá comenzarse con la colocación del hormigón sin que la Supervisión de Obra haya verificado la correcta ubicación de las armaduras. Se comunicará con la suficiente anticipación la fecha del hormigonado de modo tal que la Supervisión de Obra pueda efectuar la revisión.

Se tomará el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierro durante la colocación del hormigón.

Control de calidad

Toma de muestras y ensayos

Durante la ejecución de la obra, si la Supervisión de Obra lo considera necesario, se realizarán ensayos de control para verificar si las características previstas, que definen la calidad del hormigón, son efectivamente obtenidas en obra.

La consistencia del hormigón será continuamente vigilada y los ensayos de asentamiento para verificarla se realizarán varias veces al día.

IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

Ensayos Carga

Se ejecutarán ensayos de carga en cualquier estructura a indicación de la Supervisión de Obra, bien para la simple comprobación de la bondad de la misma o para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultara sospechoso. La programación y ejecución de los ensayos de carga estarán a cargo de equipos de profesionales o laboratorios especializados que posean la aprobación previa de la Supervisión de Obra.

Los ensayos y su costo, serán por cuenta del Contratista, sólo en caso que los resultados de dichos ensayos no sean satisfactorios a juicio de la Supervisión de Obra. En este caso, El Contratista tendrá a su cargo y costo la demolición de las estructuras defectuosas y la re ejecución de las mismas.

Aceros

Las barras que constituyen la armadura de las estructuras del Hormigón Armado, serán de acero Dureza Natural, fabricadas según norma IRAM-IAS U500-528, designación DN A420, y deben cumplir las especificaciones que se detallan.

A solicitud de la Supervisión de Obra, se informará a los fines de conocer marca, procedencia, calidad y características de resistencia.

No se aceptaran barras con soldaduras de ninguna naturaleza y serán de sección constante, sin defectos que afecten la resistencia, doblado o hagan imposible el manipuleo ordinario por peligro de accidente sobre los operarios que lo efectuasen.

2.2- Zócalos de hormigón armado

Se deberán ejecutar zócalos de hormigón en la totalidad de perímetro correspondiente a rampas y descansos, nuevos y existentes, así como deberá realizarse tabique de este material de modo perimetral al nuevo playón de acceso lateral de la emisora a modo de contención del talud de tierra existente.

2.3- Barandas

Correrá por cuenta del contratista el proyecto definitivo de sistema completo de barandas de hierro con doble pasamanos, sin interrupciones y acorde a las reglamentaciones vigentes (la ley Nacional 24.314) para acceso de personas con capacidad diferente o movilidad reducida, el cual se elevara a supervisión de obra para su aprobación. El diseño deberá contemplar curvas suaves que no resultan agresivas al usuario.

Deberán presentarse muestras para su materialización.

Medidas de referencia para el desarrollo de barandas de seguridad y pasamanos de doble altura. Para que la estructura pueda ser utilizada con seguridad por niños, ancianos, personas no videntes o aquellas que sufren de algún tipo de dificultad para desplazarse, tanto las barandas como los pasamanos deben cumplir con determinadas características que garanticen la mayor comodidad y confiabilidad. En cuanto a la altura de la baranda y pasamano, no deben superar el metro. La doble altura respeta estándares de 90 centímetros para adultos y 70 centímetros para niños o apoyo de silla de ruedas.

2.4- Señalética

Provisión y colocación de todo aquel elemento necesario para demarcar descansos, desniveles, escalones y demás elementos de pudieran resultar inconvenientes en el normal transitar de estas rampas o escaleras.

2.5- Reajuste escaleras existentes y ejecución de nueva escalera de acceso

Se deberá revisar y completar alzadas y pedadas de escaleras existentes según plano, para obtener dimensiones reglamentarias.

Así mismo deberá ejecutarse una nueva escalera de acceso en hormigón armado (ubicación según documentación) acorde a cálculo y proyecto definitivo elaborado por el contratista.

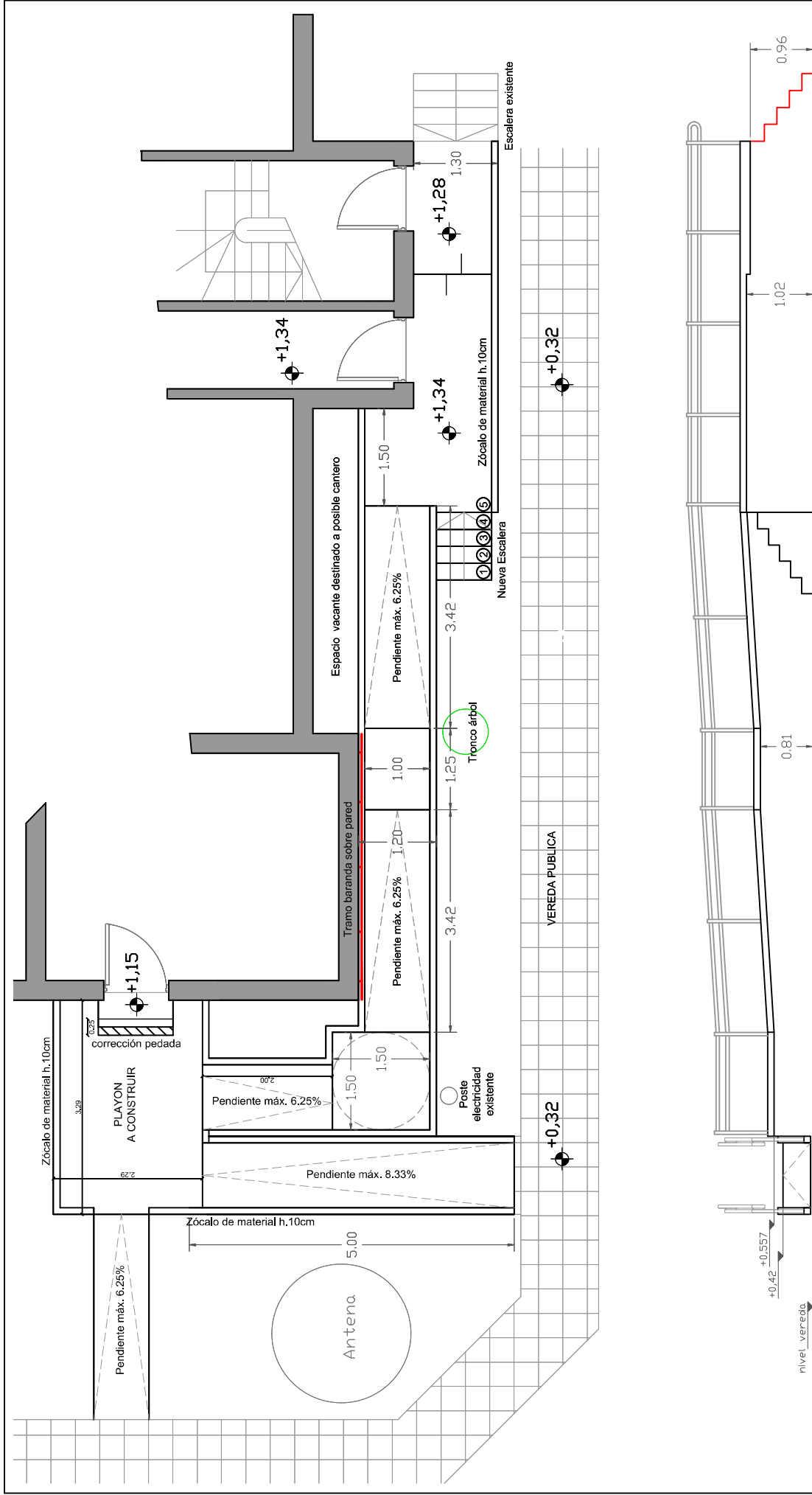
3.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

3.1- Limpieza Periódica de obra

La obra se mantendrá limpia durante el desarrollo de los trabajos y al finalizar los mismos. Se retirarán escombros, residuos y cualquier otro sobrante de material, se deberá retirar embolsado sin entorpecer el normal funcionamiento de las tareas dentro y fuera del edificio.

3.2.- Limpieza Final de Obra

Se procederá a realizar la limpieza final de obra una vez finalizadas las refacciones. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado sin entorpecer el normal proceder dentro del edificio.



NOTA 1: SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DEMOLICION DE LA ESCALERA COINCIDENTE CON EL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA RAMPA
NOTA 2: TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES A SALVAR SE DEBERÁN VERIFICAR EN OBRA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-01322459-APN-CGRN#RTA

EL RETIRO, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Enero de 2018

Referencia: LRA18 - Anexo Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.08 14:47:20 -03'00'

MATIAS GOMEZ
Asesor Técnico
Coordinación de Gerencias UGRNA
Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.08 14:47:20 -03'00'